



**AJUNTAMENT
DE TORELLÓ**

ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
CULTURA
Núm. Exp.:X2024000782

EDICTE

Extracto del acuerdo de 11 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convoca la Beca Segimon Serrallonga para el año 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

Primero. Beneficiarios:

Personas menores de 30 años, tituladas de grado o master y estudiantes de último año de una titulación de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación, que hayan cursado o cursen los estudios en alguna universidad o en algún centro de educación superior de los Países Catalanes.

Segundo. Objeto:

Financiación de un proyecto de estudios que tenga como objetivo contribuir a la mejora colectiva en el campo de las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y ciencias de la educación.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras específicas fueron objeto de publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 20 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la Beca Segimon Serrallonga, objeto de esta convocatoria es de 10.000,00 euros y se destinarán a un único beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día después de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el día 30 de abril de 2024 incluido.

Sexto. Plazo de justificación:

El plazo para la justificación de la beca otorgada finalizará el día 30 de septiembre de 2025.

Torelló, 13 de marzo de 2024 – L'Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS

